

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO No. 11

FECHA: Diciembre de 2021

Yo ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.615.861 expedida en Con San José CR

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con. NIT No. 901440630-6. Me adeuda la suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.900.000,00). PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2021

Por concepto de:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB", DEL CONTRATO No. 032 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2021

VALOR TOTAL DE CONTRATO 31'900.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
Identificación: 1.013.615.861
Lugar de Residencia: FLANDES (TOLIMA)
Teléfono: 3188280528
Cuenta de Ahorros: 356070226655 Banco Davivienda

Firma:

Falta Adexar secc- Int supervisor

297
FIN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

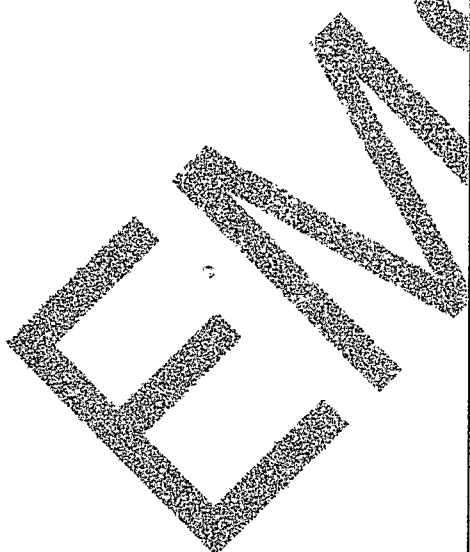
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☒

No. 11

Tolémaida – Nilo, Cundinamarca, Diciembre del 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL Identificación: 1013615861 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: mz/s/cs 5 cc el portal del rubi Teléfono de contacto: 1013615861 E-mail de contacto: emgarcia@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JOHN EDISON RODRIGUEZ RUIZ Cargo: Director Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar (E) Resolución de Delegación : N°081 del 04 de feb 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 032 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021 Fecha de suscripción: 16 de febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 24-44101151612 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 21 de febrero de 2021 Aprobado por: GR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto - CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	GDP No: 7721 Fecha expedición: 02/04/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 CSF Valor: \$31.900.000,00
6. CRP	No. CRP: 14221 Fecha expedición: 21/02/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 CSF
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 31 de diciembre del 2021

9. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Actualizar los contenidos del centro de lenguas según lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación. 2. Cumplir con lo dispuesto en la directiva permanente del Ejército Nacional No. 031 3. Impartir instrucción a los diferentes cursos. 4. Elaborar cronogramas para el uso del laboratorio de inglés y el centro de recursos. 5. Gestionar el material didáctico requerido para impartir la enseñanza del inglés. 6. Diseñar y supervisar el cumplimiento de los reglamentos internos en materia educativa. 7. Cumplir con la programación académica de los docentes hora cátedra que imparten los saberes de inglés. 8. Apoyar en el diseño y redimensionamiento de la malla curricular cuando amerite con el visto bueno del jefe de estudios. 9. Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación aplicadas por el personal docente de la dependencia de inglés en busca de la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje. 10. Reunir a los docentes bajo su cargo al inicio y termino de semestre u ocasionalmente para tratar asuntos relacionados con la academia en busca del mejoramiento continuo. 11. Participar conjuntamente con la comunidad académica en la evaluación del personal docente, apoyando los procesos de autoevaluación y acreditación. 12. Participar activamente en los diferentes eventos culturales, deportivos y sociales que desarrolla la institución, referentes a los procesos del centro de lenguas. 13. Generar espacios de participación y culturización del idioma inglés, con eventos en los que se incluya a toda la comunidad académica, 14. Generar estadísticas en cuanto el número de alumnos con una segunda lengua, nivel de inglés al ingreso y egreso de la EMSUB, entre otras. 15. Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico. 16. Organizar y entregar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD. 17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato. OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando

	el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia. 9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación
--	---

	del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso de este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.														
11. PERIODO DEL INFORME	Diciembre DE 2021														
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	1. Obligación 1. Actualizar los contenidos del centro de lenguas según lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación. Anexo: Se modificó y se envió el syllabus del saber English Elementary Low de acuerdo a los cambios suscitados por la no aprobación del material de apoyo pedagógico <table border="1"><tr><td>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</td><td>No. DE RADICADO:</td><td>ASUNTO:</td></tr><tr><td>Syllabus</td><td>N/A</td><td>Syllabus English Elementary Low</td></tr></table> PLAN DE ESTUDIOS DE INGLÉS EN EL EJERCITO NACIONAL TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR ÁREA DE FORMACIÓN MILITAR MODULO: INGLÉS ASIGNATURA: ENGLISH ELEMENTARY CÓDIGO DEL CURSO: 41310 HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO <table border="1"><tr><th>TRABAJO PRESENCIAL (hrs)</th><th>TRABAJO ASINCRÓNICO (hrs)</th><th>TRABAJO SÍNCRONO (hrs)</th><th>TOTAL HORAS DE TRABAJO</th></tr><tr><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>36</td></tr></table> Nombre del estudiante: _____ Nombre del instructor: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____ Calificación: _____ CONTENIDO DEL SÍLLABUS El syllabus del saber English Elementary Low de acuerdo a los cambios suscitados por la no aprobación del material de apoyo pedagógico El syllabus del saber English Elementary Low de acuerdo a los cambios suscitados por la no aprobación del material de apoyo pedagógico El syllabus del saber English Elementary Low de acuerdo a los cambios suscitados por la no aprobación del material de apoyo pedagógico 2. Obligación 2. Cumplir con lo dispuesto en la directiva permanente del Ejército Nacional No. 031	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	Syllabus	N/A	Syllabus English Elementary Low	TRABAJO PRESENCIAL (hrs)	TRABAJO ASINCRÓNICO (hrs)	TRABAJO SÍNCRONO (hrs)	TOTAL HORAS DE TRABAJO	12	12	12	36
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:													
Syllabus	N/A	Syllabus English Elementary Low													
TRABAJO PRESENCIAL (hrs)	TRABAJO ASINCRÓNICO (hrs)	TRABAJO SÍNCRONO (hrs)	TOTAL HORAS DE TRABAJO												
12	12	12	36												

279
PIN

Anexo: se envió el reporte de los alumnos graduados durante los años 2018 – 2021 con las novedades consideradas por la pandemia.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Alumnos graduados del programa tec entrenamiento y gestión militar con niv

Mi unidad > Saber TyT

RESULTADOS CURSO 102 TYT 20...

Formato Seguimiento Directiva 0...

Formato S...

Formato Seguimiento Directiva 0...

Formato Seguimiento Directiva 0...

Formato S...

3. Obligación 3. Impartir instrucción a los diferentes cursos
Anexo: Se elaboró el curso remedial para el alumno que perdió la habilitación

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Curso remedial english elementary low



4. Obligación 4. Elaborar cronogramas para el uso del laboratorio de inglés y el centro de recursos.
Anexo: Se programó el examen de diagnóstico para el grupo de fuerzas especiales.



TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Reporte examen de inglés del grupo de fuerza especiales 03

solicitud examen diagnostico ingles ~~Extensión~~ ~~Restricción~~

SP. Jose Mauricio Alzate Perez -joe.alzatep@ejercito.mil.co- para mí -

buenas tardes, junto envío la solicitud para realizar un examen diagnostico a 57 oficiales y suboficiales del BFER3, estoy muchas gracias

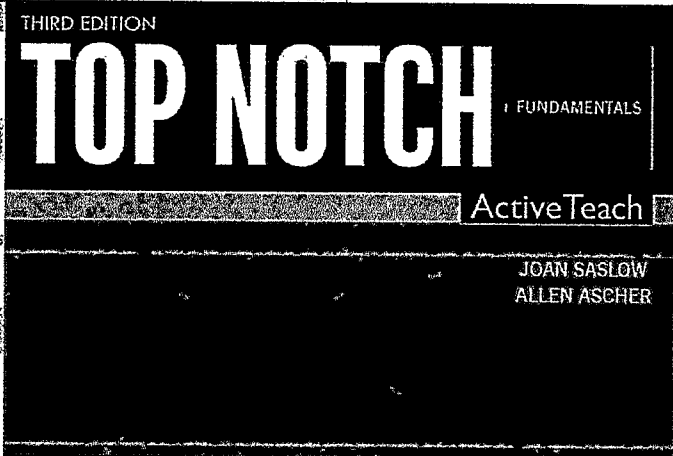
 SP Jose Mauricio Alzate Perez
Suboficial del Ejército Nacional
email: jose.alzatep@ejercito.mil.co

 2021110001428829

5. **Obligación 5.** Gestionar el material didáctico requerido para impartir la enseñanza del inglés.

Anexo: Se seleccionó el material Pearson Active Teach para la capacitación de ingles en los alumnos del programa TEM

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	English Active Teach



6. **Obligación 9.** Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación aplicadas por el personal docente de la dependencia de inglés, en busca de la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Anexo: Se elaboró la planeación de los docentes del módulo de inglés para orientar los saberes del módulo de inglés

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Planeación docentes módulo de inglés

1. <https://doi.org/10.1016/j.jmb.2015.05.001>

Anexo: Se reunió al personal de docentes para socializar el resultado de la autoevaluación.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS LA JONCA NACIONAL		ACTA DE CAPACITACION		Plan de la Capacitacion Temas a Verificar Fecha del seminario 2023.05.06		
Acta N°: 2023/0000328300	Fecha: 15 de Diciembre de 2023	Origen por:	Dir. del Evento: Carlos			
Lugar: Sala de juntas	Unidad o Dependencia:	EMVUE				
Objetivo: Socializar del plan de las capacitaciones dependientes de la JONCA del periodo 2023.06		Duración: 01 hora				
N°	Nombre, Apellido y Apellido	Cargo	Cuenta Electrónica o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Celular	Firma
	Paula Cruz Alvarez	Docente Ingles	Paula.cruz.alvarez@comandante.en.je.mil.ec	Lenguas Extranjeras	11003604026	
	Elizaveta Pineda Escobedo	Docente Ingles	Elizaveta.pineda@comandante.en.je.mil.ec	Lenguas Extranjeras	1676061413	
	Antonia Bobadilla Caballero	Docente Ingles	Antonia.bobadilla@comandante.en.je.mil.ec	Lenguas Extranjeras	1072544128	
	Terina Lavande Pineda	Docente Ingles	Terina.lavande@comandante.en.je.mil.ec	Lenguas Extranjeras	28364262	
	Monica Rivera Galindo	Docente Ingles	Monica.rivera@comandante.en.je.mil.ec	Lenguas Extranjeras	457504764	
	Erica Napiercio Garcia	Dictegratista	ericanapiercio@comandante.en.je.mil.ec	Interventoria de Estudios	1012613861	

Anexo: se participó en las reuniones citadas por la jefatura de estudios

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Registro fotográfico	N/A	Reunión de directores





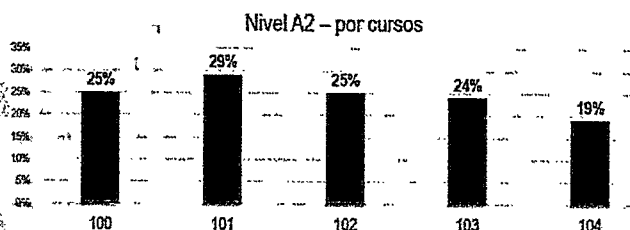
9. **Obligación 14** Generar estadísticas en cuanto el número de alumnos con una segunda lengua, nivel de inglés al ingreso y egreso de la EMSUB, entre otras.

Anexo: se elaboró la estadística de nivel de inglés de los alumnos del curso 104

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	Nº DE RADICADO:	ASUNTO:
estadística	N/A	Estadística nivel de inglés alumnos cur

Cumplimiento Directiva 031

Porcentaje de Cumplimiento directiva 031



13. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: \$31.900.000

Valor autorizado a pagar \$2.900.000

14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PLANILLA MES DE Noviembre

Obligación	Entidad	Pago
PENSIÓN	PORVENIR	\$185.600
SALUD	SALUD TOTAL	\$145.000
ARL	POSITIVA	\$6.100

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



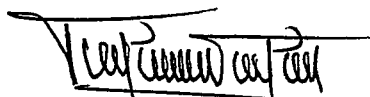
Fuerte Militar de Tolemaida Km 1 vía Melgar – Girardot
Nilo, Cundinamarca
www.ejercito.mil.co – www.emsub.mil.co



15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) - Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales - Certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes - Acta de inicio de ejecución del contrato - Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☒ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MICTE (\$ 2.900.000,00), correspondiente al mes Diciembre, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Tolemaida – Nilo, Cundinamarca, en Diciembre de 2021

FIRMAS:



MY. JOHN EDISON RODRIGUEZ RUIZ
Director Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar (E)
Supervisor

282
RIV

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES ARGENTO INOCENCIO CHINCA**

INFORME DE GESTIÓN No. 11

Tolemaida – Nilo, Cundinamarca, **Diciembre del 2021**

1. N ^o . DEL CONTRATO	Contrato No. 032 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES Y DE APOYO A LA GESTION CENACEDUCAION -2021- CELEBRADO ENTRE EL MINNISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN Y ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL C.C: 1013615861
2. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	13 de febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 24-44-101151568 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobacion: 13 de febrero de 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto - CENAC EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP: 14221 Fecha expedición: 21/02/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Fondo Interno Recurso: 16-CSF Valor: \$31.900.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	21 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL Identificación: 1013615861 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: mz s cs 5 cc el portal del rubi Teléfono de contacto: 1013615861 E-mail de contacto: emgarcia@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JOHN EDISON RODRIGUEZ RUIZ Cargo: Director Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar (E) Resolución de Delegación: N°081 del 04 de feb 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB201D
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Actualizar los contenidos del centro de lenguas según lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación. 2. Cumplir con lo dispuesto en la directiva permanente del Ejército Nacional No. 031 3. Impartir instrucción a los diferentes cursos. 4. Elaborar cronogramas para el uso del laboratorio de inglés y el centro de recursos. 5. Gestionar el material didáctico requerido para impartir la enseñanza del inglés. 6. Diseñar y supervisar el cumplimiento de los reglamentos internos en materia educativa. 7. Cumplir con la programación académica de los docentes hora cátedra que imparten los saberes de inglés.

8. Apoyar en el diseño y redimensionamiento de la malla curricular cuando amerite, con el visto bueno del jefe de estudios.
9. Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación aplicadas por el personal docente de la dependencia de inglés, en busca de la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.
10. Reunir a los docentes bajo su cargo al inicio y termino de semestre u ocasionalmente para tratar asuntos relacionados con la academia en busca del mejoramiento continuo.
11. Participar conjuntamente con la comunidad académica en la evaluación del personal docente, apoyando los procesos de autoevaluación y acreditación.
12. Participar activamente en los diferentes eventos culturales, deportivos y sociales que desarrolla la institución, referentes a los procesos del centro de lenguas.
13. Generar espacios de participación y culturización del idioma inglés con eventos en los que se incluya a toda la comunidad académica.
14. Generar estadísticas en cuanto al número de alumnos con una segunda lengua, nivel de inglés al ingreso y egreso de la EMSUB, entre otras.
15. Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico.
16. Organizar y entregar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD.
17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre

	de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL- 48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia. 9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.						
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Obligación 1. Actualizar los contenidos del centro de lenguas según lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación. Anexo: Se modificó y se envió el syllabus del saber English Elementary Low de acuerdo a los cambios suscitados por la no aprobación del material de apoyo pedagógico <table><tr><td>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</td><td>No. DE RADICADO:</td><td>ASUNTO:</td></tr><tr><td>Syllabus</td><td>N/A</td><td>Syllabus English Elementary Low</td></tr></table>	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	Syllabus	N/A	Syllabus English Elementary Low
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:					
Syllabus	N/A	Syllabus English Elementary Low					

[illegible]

2. Obligación 2. Cumplir con lo dispuesto en la directiva permanente del Ejército Nacional No. 031

Anexo: se envió el reporte de los alumnos graduados durante los años 2018 – 2021 con las novedades consideradas por la pandemia.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	Nº. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Alumnos graduados del programa tecnológico en entrenamiento y gestión militar con nivel de inglés

Mi unidad > Saber TyT

3. Obligación 3. Impartir instrucción a los diferentes cursos

Anexo: Se elaboró el curso remedial para el alumno que perdió la habilitación

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Curso remedial english elementary low



284
RIN



4. Obligación 4. Elaborar cronogramas para el uso del laboratorio de inglés y el centro de recursos.

Anexo: Se programó el examen de diagnóstico para el grupo de fuerzas especiales.

TIPO OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Reporte examen de inglés del grupo de fuerzas especiales Q3

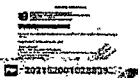
solicitud examen diagnostico ingles

SP. Jose Mauricio Alzate Perez -jose.alzatep@buzonoficial.mil.co-
perezmi

buenas tardes, junto envío la solicitud para realizar un examen diagnostico a 57 oficiales y suboficiales del BFER3, estoy atento a su respuesta
muchas gracias



SP. Jose Mauricio Alzate Perez
Suboficial del Ejército Nacional
email: jose.alzatep@buzonoficial.mil.co

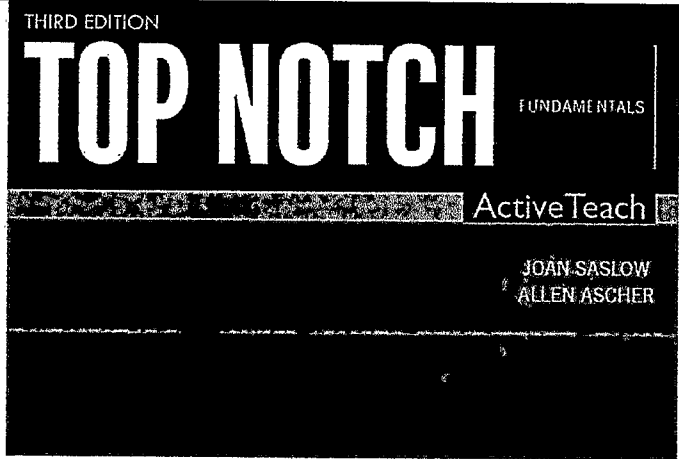


5. Obligación 5. Gestionar el material didáctico requerido para impartir la enseñanza del inglés.

Anexo: Se seleccionó el material Pearson Active Teach para la capacitación de ingles en los alumnos del programa TEM

TIPO OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	English Active Teach





6. **Obligación 9.** Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación aplicadas por el personal docente de la dependencia de inglés, en busca de la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Anexo: Se elaboró la planeación de los docentes del módulo de inglés para orientar los saberes del módulo de inglés

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Planeación docentes módulo de inglés 2021-2

Proyección DOCENTES X TECNOLOGÍA 2021-1														
Docente No.1	Docente No.2	Docente No.3	Docente No.4	Docente No.5	Docente No.6	Docente No.7	Docente No.8	Docente No.9	Docente No.10	Docente No.11	Docente No.12	Docente No.13	Docente No.14	Docente No.15
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105
106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165
166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225
226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255
256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285
286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315
316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345
346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375
376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405
406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435
436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465
466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495
496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525
526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555
556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585
586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615
616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645
646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675
676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690
691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705
706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735
736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765
766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795
796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825
826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855
856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885
886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915
916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945
946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975
976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005
1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020
1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035
1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050
1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065
1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080
1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095
1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110
1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125
1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140
1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155
1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170
1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185
1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200
1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215
1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230
1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245
1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260
1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275
1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290
1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305
1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320
1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335
1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350
1351	1352	1353	1354	135										

285
RN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL		ACTA DE CAPACITACIÓN		Pág. 6 de 8 Código: FOC/CE/EDUC/001/2021 Versión: 1 Fecha de emisión: 2021-11-23
Acta N° 2021112500012017066	Fecha: 15 de Noviembre de 2021	Dirigida por: Lic. Eric Mauricio García		
	Lugar: Sala de Inglés	Unidad o Dependencia: EMSUB		
Objetivo: Socializar el proceso de actualización docente de inglés del periodo 2021-1.	Duración: 01 Hora			

N°	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
	Paola Cano Álvarez	Docente Inglés	Paola.cano.docente@emsub.edu.co	Lengua Extranjera	1106308626	<i>[Firma]</i>
	Diana Paola Muñoz Uchireo	Docente Inglés	Diana.muñoz.docente@emsub.edu.co	Lengua Extranjera	10790679143	<i>[Firma]</i>
	Katerin Bohórquez Caballero	Docente Inglés	Katerin.bohorquez.docente@emsub.edu.co	Lengua Extranjera	1072543124	<i>[Firma]</i>
	Tatiana Laverde Pinzon	Docente Inglés	Tatiana.laverde.docente@emsub.edu.co	Lengua Extranjera	133591262	<i>[Firma]</i>
	Monica Rivera Galindo	Docente Inglés	Monica.rivera.docente@emsub.edu.co	Lengua Extranjera	105700764	<i>[Firma]</i>
	Eric Mauricio García	Dirigente	ericgarcia@emsub.edu.co	Jefatura de Estudios	1013015961	<i>[Firma]</i>

8. **Obligación 12.** Participar activamente en los diferentes eventos culturales, deportivos y sociales que desarrolla la institución, referentes a los procesos del centro de lenguas.
 Anexo: se participó en las reuniones citadas por la jefatura de estudios

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Registro fotográfico:	N/A	Reunión de directores



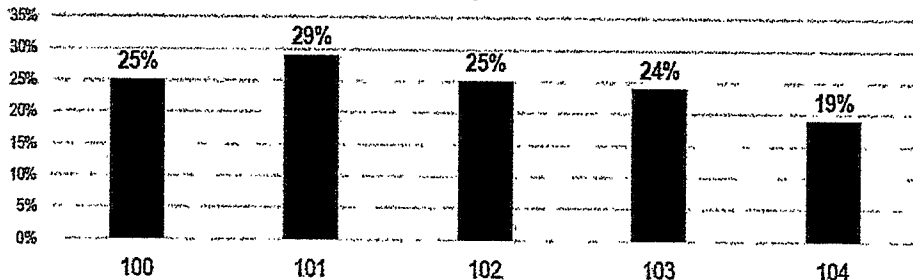
9. **Obligación 14.** Generar estadísticas en cuanto el número de alumnos con una segunda lengua, nivel de inglés al ingreso y egreso de la EMSUB, entre otras.
 Anexo: se elaboró la estadística de nivel de inglés de los alumnos del curso 104

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
estadística	N/A	Estadística nivel de inglés alumnos curso 104

Cumplimiento Directiva 031

Porcentaje de Cumplimiento directiva 031

Nivel A2 – por cursos



11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - EMSUB - ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Por constancia se firma en Nilo, Cundinamarca en Diciembre del 2021.

Nombre: **ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL**
CC. 1.01.3615.861 De Con San José CR
Contratista

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Fuerte Militar de Tolemaida Km 1 vía Melgar – Girardot
Nilo, Cundinamarca
www.ejercito.mil.co – www.emsub.mil.co



Nilo – Cundinamarca, Diciembre de 2021

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

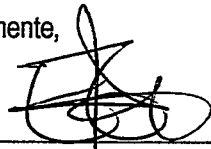
ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

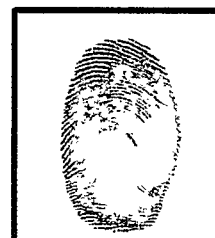
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
032	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANL ES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLA R CON DESTINO A LA VICERRECTOR IA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB",	11 MESES	\$2.900.000	1041378043

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,


ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
CC. 1.01.3615.861 De Con San Jose CR

INDICE DERECHO





Tolemaida, Nilo – Cundinamarca Diciembre de 2021

Señor Coronel
MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1013615861, expedida en CON SAN JOSE CR., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **032 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de prestar los servicios como: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"**., de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

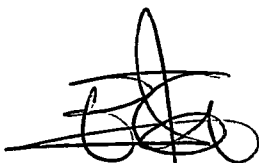
Pago del Mes Noviembre 2021

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –SALUD TOTAL	1041378043	145.000
Aporte Pensión: PORVENIR	1041378043	185.600
Aporte ARL POSITIVA	1041378043	6.100

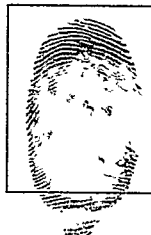
Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en Diciembre de 2021.

Atentamente



Nombre: **ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL**
C.C. No. 1013615861, expedida en Con San José CR



288.
RN

Simple.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información: 900097333-9
Razón Social del Operador de Información: SIMPLE S.A.
Descripción: Pago de SU Aporte
Fecha: 2021-12-16, 10:25:18 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos: diciembre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud: diciembre de 2021
Empresa: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA: CC 1013615861
Codigo Sucursal (Nombre): (0)
Referencia de Pago/ Número Planilla: 1041998484
Tipo de Planilla:
Número Transacción Bancaria/ CUS: 1248042513
Banco: (1051) BANCO DAVIVIENDA
Valor: \$ 336.700
Estado de la Transacción: Aprobada
Dirección IP de Origen: 10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 185.600	\$ 0
N600130907	EPS002	CALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	\$ 145.100	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$ 6.100	\$ 0
SubTotales:				\$ 336.700	\$ 0
Total a Pagar:				\$ 336.700	\$ 336.700

CORREGIR

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1248042513

Destino de pago

SIMPLE OI

Motivo

Pago de Seguridad Social

Fecha

16/12/2021

Número de aprobación

00042513

Dirección IP

186.102.34.27

Valor transacción

\$ 336.700,00

Referencia 1

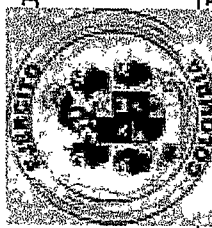
10.0.19.58

Referencia 2

CC

Referencia 3

1013615861

				JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS				Doc. Material 5002772435-2021 MOVIMIENTO: ML81N											
UNIDAD				NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD											
Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC				900039527-3		EEMT				04.12.2021		Nilo Cundinamarca											
PROVEEDOR				NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO													
ERIC MAURICIO				1013615861				4500376091															
TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS																							
MATNR		LOTE/UBIC		EQUIPO		No. PARTE		DESCRIPCION		IMPUTACN./SERIE		CANT		UD		VR. UNITARIO		VR. TOTAL					
GASTOS GENERALES HONORARIOS																1,00		UN		2.900.000,00		2.900.000,00	
MONTO: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE																TOTALES				2.900.000,00			
RECIBI																							
ALMACENISTA																							
POST-FIRMA																							
JOHNCASQ																							